



Ayuntamiento de Arándiga

Expediente n.º: 181/2023
Procedimiento: Contrataciones
Fecha de iniciación: 18/08/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del Informe de Secretaría núm. 62/2023, de fecha 22 de agosto y de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Concesión de servicios
Objeto del contrato:	Explotación barra del bar del Pabellón municipal durante las Fiestas patronales San Cosme y San Damián, del mes de septiembre de 2023
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	3.305,79 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	3.305,79 €
IVA 21%:	694,21 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	4.000 €
Fecha de inicio del contrato:	Viernes, 22 de septiembre de 2023
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	Martes, 26 de septiembre de 2023 / 5 días

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto ordinario.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Prestar el servicio de barra – bar dentro del Pabellón municipal durante las Fiestas patronales en honor a San Cosme y San Damián, del mes de septiembre





Ayuntamiento de Arándiga

Queda acreditado que la contratación de dicho servicio mediante un contrato de concesión de servicios por procedimiento abierto ordinario es la forma más idónea de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

En Arándiga a fecha de firma electrónica.

El Alcalde.

Dabi Pérez Hernández.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

